

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00055

ÁREA JURÍDICA C-HOYOS ABOGADOS SAS <juridicohoyosabogados@gmail.com>

Jue 24/11/2022 10:32 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Puente Nacional <j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Hoyos <hoyosabogado2@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (147 KB)

27. LIQUIDACION.pdf;

Señor (a):

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PUENTE NACIONAL (SANTANDER)
E.S.D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2022-00055
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Huber Ruiz Mateus.

Cordial saludo,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 103 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2 de la Ley 2213 de 2022, comedidamente me dirijo a usted, con el fin de presentar **liquidación del crédito** dentro del proceso de la referencia.

Anexo un (1) archivo en PDF contentivo de lo antes enunciado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

--

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS

Apoderado judicial parte demandante

Teléfonos: 3212732461 - 3174386929

juridicohoyosabogados@gmail.com



Señor (a):

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PUENTE NACIONAL (SANTANDER)
E.S.D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2022-00055
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Huber Ruiz Mateus.

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.195 de Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 142.837 del Consejo Superior de la Judicatura, residente y con domicilio en la ciudad de Tunja (Boyacá), actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en atención a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar **liquidación del crédito**, lo cual me permito llevar a cabo tomando como base el mandamiento de pago proferido el día 12 de mayo de 2022 y liquidando intereses moratorios hasta el día 24 de noviembre de 2022.

PAGARÉ NO. 060246100012948					
CAPITAL				\$	13'222.224,00
INTERES REMUNERATORIO DESDE 23/FEB/2021 HASTA 05/ABR/2022				\$	778.020,00
OTROS CONCEPTOS				\$	31.867,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 06/ABR/2022 HASTA 25/ABR/2022				\$	216.143,25
INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL INICIAL					
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
26-abr-2022	30-abr-2022	5	2,38	\$	52.475,70
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$	336.621,30
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$	337.166,71
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66	\$	363.434,86
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$	379.318,06
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94	\$	388.402,83
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$	420.306,95
01-nov-2022	24-nov-2022	24	3,22	\$	340.868,93
INTERESES MORATORIOS				\$	2'618.595,35
TOTAL				\$	16'866.849,60

De conformidad con la anterior tabla, la liquidación del crédito arroja un monto total de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$16'866.849,60)** hasta el día 24 de noviembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
C.C. No 7.169.195 de Tunja.
T. P. No 142.837 del C. S. de la Jud.